



Algunos aspectos críticos en torno a la tramitación del CPTPP o TPP11

4 de Octubre de 2022
Instituto de Economía Política - UAR

Pluriversidad **UAR**

NO AL TPP11
Miradas críticas desde el mundo académico, social y sindical latinoamericano

Martes 4 de octubre 2022
22 horas (Chile)

TRANSMISIÓN VIA FACEBOOK
YOUTUBE UAR

INDICACIONES
@TPP11_UAR

LUCIANA QUISPE
Coordinadora de la Plataforma Académica Social y Sindical

ALBERTO EFFROY
Miembro Honorario del IUPERU

HORACIO FLEITAS
Coordinador Académico de la Carrera de Economía de la Universidad de Chile

LUCIA BEFAYONA
Coordinadora de la Red de Economistas de Chile

JOSÉ PEREZ
Presidente del Comité de la Agrupación Sindical de Trabajadores Reruneros (ASTR)

DANIEL SÁDIL
Coordinador de la Red de Economistas de Chile

MODERA: DAVID DEWITT
Director del Instituto de Economía Política, UAR

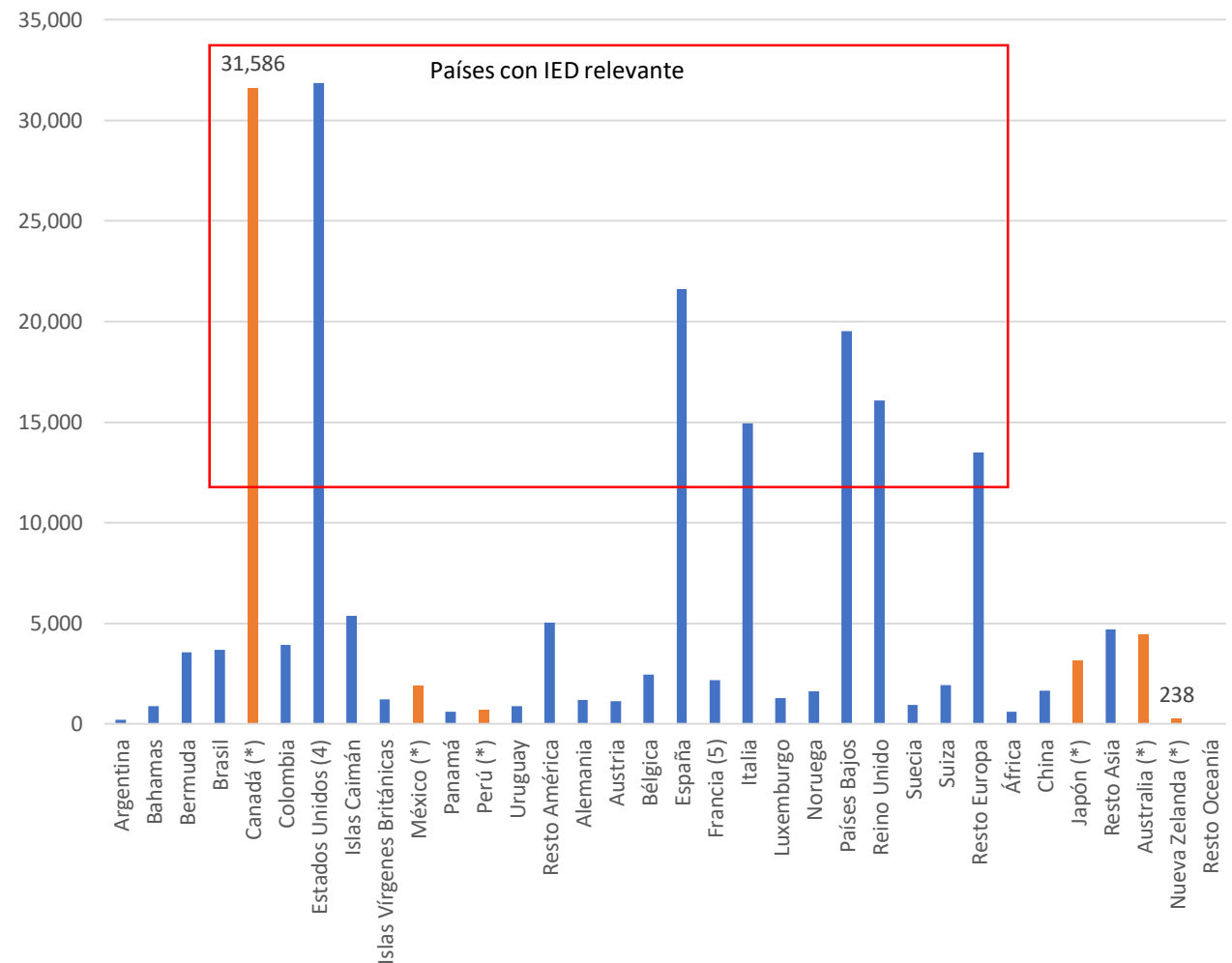
Recoleta UAR INSTITUTO DE ECONOMÍA POLÍTICA



La estrategia de las “side letters” no es más que una ilusión de mejoras al TPP11

- El único país del TPP11 que tiene un tamaño relevante de IED es Canadá y se concentra en minería
- Países TPP11 como México, Perú, Japón, Australia y, especialmente Nueva Zelanda, tienen cifras marginales de IED
- EEUU, España, Países Bajos, Reino Unido e Italia, que están fuera del TPP y con los cuales Chile tiene ALCs, tienen tamaños de IED muy superiores a varios países TPP11 (similares a Canadá)
- En consecuencia, la única “side letter” que podría tener relativo impacto (dependiendo de su contenido) es con Canadá

Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile (Stock 2020, Pasivos)



TPP11: Pérdida total de Soberanía Nacional frente a cambios posteriores



- Cap27 (Disposiciones Administrativas e Institucionales), Art. 27.2 (Funciones de la Comisión [de Asociación Transpacífica]), punto 2, letra (c), señala que “La Comisión podrá... considerar y adoptar, sujeto al cumplimiento de cualesquiera procedimientos legales necesarios de cada Parte, **una modificación de este Tratado de...**” (... nombra varios aspectos)
- Allí se incluye nota a pie de página 1, que dice: “**Chile implementará los actos de la Comisión mediante Acuerdos de Ejecución**, de conformidad con el Artículo 54, numeral 1, cuarto párrafo, de la Constitución Política de la República de Chile.”
- El párrafo citado de la Constitución de 1980 (vigente), dice: “Las medidas que el Presidente de la República adopte o los acuerdos que celebre para el cumplimiento de **un tratado en vigor no requerirán de nueva aprobación del Congreso**, a menos que se trate de materias propias de ley. No requerirán de aprobación del Congreso los tratados celebrados por el Presidente de la República en el ejercicio de su potestad reglamentaria.”

TPP11: Es falso que el actual TPP haya eliminado las normas de Propiedad Intelectual (patentes farmacéuticas y otros)



- El Cap18 habla íntegramente sobre **Propiedad Intelectual (80 páginas)**
- Algunas normas del TPP12 (que incluía EEUU) están “suspendidas” en su aplicación y EEUU puede volver al TPP cuando lo solicite
- Los puntos “suspendidos” son:
 - 8. Trato Nacional - Artículo 18.8 Nota al Pie 4 – suspender las últimas dos frases. 9. Materia Patentable - Artículo 18.37.2 y 18.37.4 (Segunda Frase). 10. Ajuste de la Duración de la Patente por Retrasos Irrazonables de la Autoridad Otorgante - Artículo 18.46. 11. Ajuste del Plazo de la Patente por Retrasos Irrazonables – Artículo 18.48. 12. Protección de Datos de Prueba u Otros Datos no Divulgados - Artículo 18.50. 13. Biológicos - Artículo 18.51. 14. Plazo de Protección para los Derechos de Autor y los Derechos Conexos - Artículo 18.63. 15. Medidas Tecnológicas de Protección (MTPs) - Artículo 18.68. 16. Información sobre la Gestión de Derechos (IGD) - Artículo 18.69. 17. Protección de Señales de Satélite Cable Encriptadas Portadoras de Programa - Artículo 18.79. 18. Recursos Legales y Limitaciones - Artículo 18.82 y Anexos 18-E y 18-F.
- Una norma “suspendida” por ahora, puede volver a entrar más adelante
- **La mayor parte de este capítulo está vigente**

TPP11: El país se obliga a revisar la regulación de diferentes sectores económicos



- El Cap 25 (Coherencia Regulatoria) establece el compromiso de los Estados a **“revisar” la regulación** de diferentes sectores económicos
- El Art. 25.4 (Procesos o Mecanismos de Coordinación y Revisión), punto 2., letra (a) señala: **“revisar propuestas de medidas regulatorias cubiertas para determinar el grado en que el desarrollo de estas medidas se adhiere a buenas prácticas regulatorias**, que podrán incluir pero no se limitan a aquellas establecidas en el Artículo 25.5 (Implementación de las Principales Buenas Prácticas Regulatorias), y hacer recomendaciones basadas en esa revisión”
- Este capítulo hace que **los Estados donde residen las transnacionales asuman su representación para “dar coherencia regulatoria”** al interior de los países donde operan
- El capítulo se cierra con un Artículo 25.11 (No Aplicación de Solución de Controversias), que señala: **“Ninguna Parte podrá recurrir a la solución de controversias conforme al Capítulo 28 (Solución de Controversias) por cualquier asunto que surja de este Capítulo.”** Vale decir, en este tema, no hay derecho revisión

Conclusión: Por el “retiro” inmediato del TPP11 del Senado



- La estrategia de esperar las “side letters” no pasa de ser una ilusión, porque luego de aprobado el TPP11 el daño a la economía y sus posibilidades de desarrollo alternativo es mínima
- Postergar su “depósito” ante el país que administra el Tratado es solo chutear el problema, sin resolverlo
- El Presidente de la República, Gabriel Boric, puede retirar del Senado el TPP11, de acuerdo a Art. 132 que señala: **“el Presidente de la República podrá retirar, en cualquier momento, un proyecto de acuerdo aprobatorio de un tratado u otro instrumento internacional.”**



INSTITUTO
ECONOMÍA
POLÍTICA

NO
AL TPP11

Miradas críticas desde
el mundo académico,
social y sindical
latinoamericano

Martes 4 de octubre 2022 12 horas (Chile)



TRANSMISIÓN VÍA FACEBOOK YOUTUBE UAR INSCRIPCIONES: [BIT.LY/TPP11_UAR](https://bit.ly/TPP11_UAR)

**LUCIANA
GHOTTO**

Coordinadora de la
Plataforma América
Latina mejor sin TLC



**ALBERTO
ARROYO**

Académico Universidad
Autónoma
Metropolitana-Iztapalapa



**HORACIO
FUENTES**

Consejero nacional
de La Central
Unitaria de
Trabajadores (CUT)



**LUCÍA
SEPÚLVEDA**

Vocera Plataforma
Chile mejor
sin TLC



JOSÉ PÉREZ
Presidente nacional de
la Agrupación Nacional
de Empleados Fiscales
(ANEF)



**DANIEL
JADUE**
Alcalde de
Recoleta



Modera: **DAVID
DEBROTT**
(Director
Instituto
Economía
Política UAR)

Pluriversidad **UAR**

UNIVERSIDAD
ABIERTA DE
RECOLETA **UAR**
PLURIVERSIDAD DE CHILE

www.uar.cl
www.uardigital.cl
info@uar.cl

[universidadabiartarecoletauar](https://www.facebook.com/universidadabiartarecoletauar)

[UdeRecoleta](https://www.instagram.com/UdeRecoleta)

[uderecoleta](https://www.twitter.com/uderecoleta)